

Loem

que la disposición tiene la Combenien  
 cia de los aforos en pagas y sensible  
 mente y por otra parte no tiene el gravamen  
 de Aforos, Pías, y Guardas: Lo  
 Segundo tiene la Combeniencia de los ali  
 bios de el Repartimiento por familias  
 quees de Sax sin tantos derechos como  
 necesario el gasto de los pobrecos  
 y no tiene el censo genoro de dar de  
 por Junto todos los años cantri  
 dad sin aver recebido nada alguna  
 de ella; Den fin no de la tanta  
 a benta la puerta al mal lo  
 go de la venta del vino  
 de la Coecha Pues con el  
 repartimiento queda libre el comer  
 cio en quaquiera tiempo de años con que  
 el papel de el Repon estamonos genosa, y llama con forme a la riza  
 to que se pretende

y el papel quedo el señor D. Diego Xepm Dizeari

